



Sr. Presidente de la Real
Federación Española de Fútbol
C/ Mateo Inurria, 26
28036 – Madrid

De acuerdo con Cláusula Tercera, punto 3 del convenio de colaboración firmado con esta federación, la Real Federación Española trasladará las comunicaciones del CSD relativas a los procedimientos de concesión de las ayudas, a los interesados. Conforme a ello, se requiere a esta entidad, como entidad colaboradora, la publicación de la Propuesta Provisional de Resolución correspondiente a las ayudas en 2023 para la protección social y el fomento del asociacionismo en el fútbol femenino y aficionado.

Tal y como figura en el punto decimocuarto de la Resolución de 27 de abril de 2023, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas en 2023 para la protección social y el fomento del asociacionismo en el fútbol femenino y aficionado, y con relación al **procedimiento 715997_2023- Ayudas para la protección social en el fútbol femenino y aficionado**, se inicia el trámite de audiencia, a partir del día siguiente al de la publicación de la Propuesta Provisional de Resolución en la sede electrónica del CSD (14 de noviembre de 2023).

Dicho trámite, finalizará **a los 10 días hábiles de dicha publicación** y las alegaciones deberán presentarse ante la entidad colaboradora con la correspondiente justificación. No se tendrá en cuenta en este trámite documentación nueva que no fuera presentada en plazo o en el periodo de subsanación.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ALTA COMPETICIÓN

Aitor Canibe Sánchez

CORREO ELECTRÓNICO:

altacompetición@csd.gob.es



MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID
TEL: 91 5896840

